



Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid
C/ Gran Vía, 52 , Planta 5 - 28013
45043950

Procedimiento Abreviado 39/2017

Demandante/s: D./Dña.
LETRADO D./Dña.

Demandado/s: AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON
LETRADO DE CORPORACIÓN MUNICIPAL

PROCURADOR D./Dña.

PROCURADOR D./Dña.

AUTO n°

En Madrid, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el presente recurso se inició por medio de escrito de interposición de recurso contencioso administrativo, presentado de fecha 26/01/2017 por LETRADO D./Dña. en nombre y representación de D./Dña. contra la resolución de fecha 24/11/2016 dictada por AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON.

SEGUNDO.- Con fecha 15/06/2018 por Dña. se efectúa comparecencia en la Secretaría de este Juzgado, desistiendo de los presentes autos y solicitando el archivo de los mismos, dándose traslado a la parte recurrida por en el acto de la vista celebrada el día 19/06/2018, manifestando que no se oponen al desistimiento solicitado por la parte actora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 74 LJCA, el recurrente podrá desistir del recurso en cualquier momento anterior a la sentencia, sin expresa imposición en costas.

Por todo ello;

DISPONGO:

- 1.- Tener por **DESISTIDA** a la parte recurrente, Dña. en el presente procedimiento.
- 2.- No hacer especial imposición de las costas procesales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 1056311206933792872045



Firmado digitalmente por IUSMADRID
Emisor: CAMERFIRMA CORPORATE SERVER II - 2015
Fecha 2018.06.27 15:33:52 CEST

Llévese el original de la presente resolución al Libro de Autos, dejando testimonio en autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado que sea procedase al Archivo de las actuaciones, con devolución del expediente administrativo y previas las anotaciones correspondientes en los Libros de Registro.

Contra la presente resolución cabe **recurso de reposición** en el plazo de cinco días desde la notificación, **previa constitución del depósito** previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no admitir a trámite dicho recurso.

Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número [redacted] (Banesto, Sucursal calle Gran Vía nº 30), especificando en el campo concepto del documento [redacted] resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso" 20 Contencioso-Reposición/Súplica (25 euros). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. [redacted]
Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 28 de Madrid.

EL MAGISTRADO

DILIGENCIA.- La extiendo yo el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia para hacer constar de conformidad con el artículo 204,3 LEC que en esta fecha se une a las actuaciones el Auto que antecede que ha sido firmado por el Magistrado de este juzgado. Doy fe.

NOTA: Siendo aplicable la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia, sin perjuicio de las competencias del Consejo General del Poder Judicial previstas en el artículo 560.1.10 de la LOPJ

